Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCIÓN Nº/570/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECNO VIAL S.R.L., REPRESENTADA POR LA SRA. DORILA GIMENEZ DE GAUTO, PARA LA C CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/12, PARA LA "ADQUISICION DE SEMAFORO PARA TERMINAL DE OMNIBUS" – PAC ID NRO.: 233.781

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"ADQUISICION DE SEMAFORO PARA TERMINAL DE OMNIBUS"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº**233.781**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 26 de noviembre del 2.012, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Item	Empresa	Oferta
1	TECNO VIAL S.R.L.	49.700.000
2	SOLUCIONES ALTERNATIVAS	65.000.000
3	DELTA IMPORTACIONES	72.000.000

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.
4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 17 del Anexo 1

   a) *Al oferente que presente la Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2. Este formulario deberá estar debidamente llenado en hoja membrete de la Empresa, sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios deberán estar llenados con la información solicitada y ser original transcripto en hoja con membrete del oferente siendo considerado un Documento Sustancial.*
   b) *Al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y que presente todos los documentos requeridos en la misma.*
   c) *Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

d) Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

e) Se dará preferencia en un 20% a los productos de origen Nacional, conforme lo establece el Decreto N° 6674/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003.

f) Capacidad legal: a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***.

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que las empresas:

Las empresas DELTA IMPORTACIONES Y TECNO VIAL S.R.L. Cumplen a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 10 del Anexo 1´, y es cuanto sigue: *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ..... dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y han presentados todas las documentaciones de carácter no formales..* **SE ACEPTAN** las ofertas por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Las empresas **SOLUCIONES ALTERNATIVAS, No Cumple** a cabalidad con lo establecido en el PBC, falta de documentaciones, por lo tanto **SE RECHAZA** sus ofertas.

Todas las documentaciones presentadas o no, se puede observar en la planilla de documentos se anexa a este informe

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/12, PARA LA "ADQUISICION DE SEMAFORO PARA TERMINAL DE OMNIBUS" – PAC ID NRO.: 233.781;** a la Empresa **TECNO VIAL S.R.L.** representado en este acto por la Señora Dorila Giménez de Gauto, domiciliado en

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Los Laureles 102 km 23 Ruta 1- Capiatá, con numero de cedula de identidad **Nº1.139.753, con RUC Nº80054242-8, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.49.700.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA incluido,** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. *Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.*

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Firmando Arq. Javier Sánchez y el Arq. Daniel Sviednickij

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR para CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/12, PARA LA "ADQUISICION DE SEMAFORO PARA TERMINAL DE OMNIBUS" – PAC ID NRO.: 233.781; a la Empresa TECNO VIAL S.R.L. representado en este acto por la Señora Dorila Giménez de Gauto, domiciliado en Los Laureles 102 km 23 Ruta 1- Capiatá, con numero de cedula de identidad Nº1.139.753, con RUC Nº80054242-8, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.49.700.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA incluido.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

ART. 2º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Señora Dorila Giménez de Gauto, domiciliado en Los Laureles 102 km 23 Ruta 1- Capiatá, con numero de cedula de identidad Nº1.139.753, con RUC Nº80054242-8, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 27 de noviembre de 2012

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO
Lic. Pablo Soto y Sotomayor
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO INTENDENCIA
Sr. Héctor Fabian C. Flores
Intendente Municipal